

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N.º 004-JEFATURA- CBTHOLI-2024

Tec. LAURO RODOLFO REINOSO MARIN JEFE DEL CUERPO DE BOMBEROS TENIETE HUGO ORTIZ DE LIMON INDANZA

CONSIDERANDO:

Que: El artículo 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, establece que las Entidades Contratantes, para cumplir con los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo, sus objetivos y necesidades institucionales, formularán el Plan Anual de Contratación con el presupuesto correspondiente, de conformidad a la planificación plurianual de la Institución, asociados al Plan Nacional de Desarrollo y a los presupuestos del Estado;

Que: El segundo inciso del artículo 25 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, prescribe que el Plan Anual de Contratación podrá ser reformado por la máxima autoridad de la entidad, mediante resolución debidamente motivada, resolución que, junto con el plan reformado, serán publicados en el portal www.compraspublicas.gob.ec; previa consulta de la disponibilidad presupuestaria;

Que: Según necesidades presentadas por el departamento de nuestra institución, como Logística y Mantenimiento, se puede notar la gran necesidad de adquirir bienes, y otros para nuestra institución.

Que: La Ing. Miriam Marlene Chacón Piña, Contadora del Cuerpo de Bomberos Teniente Hugo Ortiz de Limón Indanza, adjunta el Informe financiero para Primera Reforma presupuestaria Ejercicio Fiscal 2024, conjuntamente con el cuadro y sugiere se realice la primera Reforma Presupuestaria de ingresos y gastos del Ejercicio Fiscal 2024, por un monto de USD 98.734,08 en suplemento de crédito, USD 2.726,63 por reducción de crédito y USD 584.20 por traspaso de crédito e indica a la máxima autoridad proceda con la respectiva revisión y aprobación del Comité de Administración y Planificación, posterior emisión de la resolución.

Que: El jefe del cuerpo de bomberos mediante convocatoria N.º 001-CAP-CBTHOLI-2024, convoca a los miembros del Comité de Administración y Planificación a una reunión ordinaria para el jueves 25 de enero del 2024, a partir de las 10H00, para tratar la primera reforma presupuestaria del Ejercicio Fiscal 2024.









Que: El comité de Administración y Planificación aprobó por una munidad la primera reforma presupuestaria del Ejercicio fiscal 2024

Que: El numeral 16 del artículo 6 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, en concordancia al literal b) del artículo 60 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, establece que el Jefe, como titular de la representación legal del Cuerpo de Bomberos y como su máxima autoridad, se encuentra facultado para ejercer las acciones ejecutivas pertinentes a la administración de la entidad; y,

En uso de sus atribuciones. RESUELVE:

Art. 1.- Autorizar la Primera Reforma Presupuestaria de ingresos y gastos del Ejercicio fiscal 2024, por un monto de USD 98.734,08 en suplemento de crédito, USD 2.726,63 por reducción de crédito y USD 584.20 por traspaso de crédito del Cuerpo de Bomberos Teniente Hugo Ortiz de Limón Indanza de conformidad con el siguiente cuadro de detalle.

SUPLEMENTO DE CREDITO

	SUPLEIVIENTO	DE CILEDITO			
PARTIDA	CONCEPTO	AMPLIACIÓN INGRESOS/GASTOS		OBSERVACIÓN	
		INGRESOS	GASTOS		
3	INGRESOS DE FINANCIAMIENTO	-1/4			
37.01	SALDOS DISPONIBLES	134			
37.01.02	De Fondos de Autogestión	8,929.63		Para ajustar al saldo Bancos al 31/12/2023	
37.01.05	De Donaciones	46,081.45		Saldo de la Cuenta 81220157 BCE TE, recursos de la Embajada del Japón	
38.01.07	De anticipos por Devengar de Ejercicios Anteriores de Gobierna Autónomos Descentralizados y Empresas Públicas Compra de Bienes y/o Servicios.	43,723.00		Anticipo entregado a la empresa SOINGER, para Ambulancia donada por la Embajada de Japón.	
53.02	SERVICIOS GENERALES				









53.02.07	Difusión, Información y Publicidad	501.24	Para publicaciones remate vehículo Chevrolet 4x4 (CBTHOLI)
53.04	INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO, REPARACIÓN Y DEMOLICIÓN		(
53.04.02	Edificios, Locales, Residencias y Cableado Estructurado (Instalación, Mantenimiento y Reparación)	3800.00	Cambio de ventanas de edificio antiguo (CBTHOLI)
53.04.05	Vehículos (Servicio para Mantenimiento y Reparación)		Tapizado de piso de cabina de ambulancia Toyota, protector de balde plástico del vehículo por adquirir, colocada de baliza (CBTHOLI)
53.06	CONSULTORÍA, ASESORÍA E INVESTIGACIÓN ESPECIALIZADA		
53.06.02	Servicio de Auditoría	2361.04	Contrato de auditor externo. (Embajada del Japón)
53.08	BIENES DE USO Y CONSUMO CORIENTE	11-	
53.08.13	Repuestos y Accesorios	960.00	Neumáticos para vehículo Ambulancia Toyota 4x4 (CBTHOLI)
53.08	BIENES MUEBLES NO DEPRECIABLES	11	
53.14.04	Maquinaria y Equipo/ Bienes de control	300.00	Dos collarines SPENCER – ITALIA, Kit de Curaciones (Embajada del Japón)
57.01	IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES		
57.01.02	Tasas Generales, Impuestos, Contribuciones, Permisos, Licencias y Patentes.	215.80	Pago matriculación vehicular vehículos ambulancia y camioneta 4x4 (CBTHOLI)
84	BIENES DE LARGA DURACIÓN (PROPIEDADES PLANTA Y EQUIPO)		
84.01	BIENES MUEBLES		







Calle 10 de Agosto y Simón Bolívar



TOTAL	L, SUPLEMENTO DE CREDITO	98,734.08	98,734.08	
84.01.13	Equipos Médicos	mons A	6460.00	Desfibrilador y camilla para ambulancia (Embajada del Japón 5660.00), Cilindros O2 de 4x6 metros cúbicos (CBTHOLI 800.00)
84.01.05	Vehículos		77400.00	Vehículo Ambulancia (Embajada del Japón)
84.01.04	Maquinaria y Equipo		4086.00	Chaleco de Extricación, Juego de Férulas, Aspirador portátil, Kit de Inmovilizador, Equipo de diagnóstico, Tanques de oxígeno, AMBU de adulto y pediátrico, Doppler, Mochila, Kit de Suturas (Embajada del Japón)

REDUCCION DE CREDITO

PARTIDA	CONCEPTO	REDUCCION DE CREDITO		OBSERVACION
	100	INGRESOS	GASTOS	
3.8.01	CUENTAS PENIDENTES POR COBRAR		Alexander	
3.8.01.01	Cuentas por Cobrar de Años Anteriores	2726.53		Para ajustar a las cuentas por cobrar reales al 31/12/2023
97.01	PASIVO CIRCULANTE			
97.01.01	De Cuentas por Pagar		2726.53	Para compensar la disminución de ingresos con la de gastos (existe disponibilidad de conformidad a las cuentas por pagar reales al 31/12/2023
TOTAL, R	EDUCCION DE CREDITO	2726.53	2726.53	







Calle 10 de Agosto y Simón Bolivar



TRASPASO DE CREDITO

PARTIDA	CONCEPTO	TRASPASO DE	CREDITO	OBSERVACION
		INCREMENTO	DISMINUCION	
97.01	PASIVO CIRCULANTE			
97.01.01	De Cuentas por Pagar		584.20	Para Ajustar a las cuentas por pagar al 31/12/2023, existe excedente de disponibilidades
57.02	SEGUROS, COSTOS FINANCIEROS Y OTROS EGRESOS			
57.02,01	Seguros	584.20	EIÚS	Para inclusión de vehículos en la Póliza de Vehículos Livianos
TOTAL,	TRASPASO DE CREDITO	584.20	584.20	

Art. 2.- Encárguese al encargado de la página web institucional, para que publiquen el contenido de la presente Resolución Administrativa en la página web de los bomberos www.bomberoslimon.gob.ec y al Departamento Financiero respectivamente.

Art. 3.- La Tecnóloga. Jesica Fajardo Bonilla, secretaria (E) del Cuerpo de Bomberos, encárguese de la notificación de la presente Resolución, ha encargado de la página web institucional y Departamento Financiero para su respectivo registro contable de la primera reforma.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE. - General Leónidas Plaza Gutiérrez, 25 de enero del 2024.

> ATENTAMENTE "ABNEGACION Y DISCIPLINA"

auw Sub Oficial (B) Tec. Lauro Reinoso Marin

JEFE DEL CUERPO DE BOMBEROS TENIENTE

HUGO ORTIZ DE LIMON INDANZA







Calle 10 de Agosto y Simón Bolívar



Certifico que la Resolución Administrativa No-004-J-CBTHOLI-2021 que antecede, fue expedida en el lugar y fecha descrita. Doy fe. - General Leónidas Plaza Gutiérrez, 25 de enero del 2024.

Secretaria

Bombera. Jessica Fajardo Bonilla SECRETARIA (E) DEL CUERPO DE BOMBEROS TENIENTE HUGO ORTIZ DE LIMON INDANZA





